



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074-2025-MPF/A

Ferreñafe, 10 de marzo de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTOS:

El Informe N° 08-2025-MPF/UFGARS/ERS, de fecha 13 de enero de 2025, recaído en el Expediente Administrativo N° 342176, seguido de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y de Residuos Sólidos; el Informe N° 096-2025-MPF/OGPP, de fecha 18 de febrero de 2025, seguido de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Técnico N° 0001-2025-MPF/GSMDEGA/CLD, de fecha 3 de marzo de 2025, seguido de la Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; el Informe Legal N° 0077-2025-MPF/OGAJ, de fecha 5 de marzo de 2025, seguido de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

II. CONSIDERANDOS:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con **Ordenanza Municipal N° 005-2023-CMPF**, de fecha 5 de abril de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe;



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



Que, con **Informe N° 08-2025-MPF/UFGARS/ERS**, de fecha 13 de enero de 2025, recaído en el Expediente Administrativo N° 342176, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y de Residuos Sólidos remite el Plan de Trabajo 2025, de acuerdo a los lineamientos brindados por el Ministerio del Ambiente;

Que, con **Informe N° 096-2025-MPF/OGPP**, de fecha 18 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/. 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL CON 00/100 SOLES)**, para el Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA;

Que, con **Informe Legal N° 0077-2025-MPF/OGAJ**, de fecha 5 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión, **PRIMERO: DECLARAR VIABLE**, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe (Programa Municipal EDUCCA);

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe (Programa Municipal EDUCCA - Ferreñafe), por el monto operativo de **S/. 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL CON 00/100 SOLES)**; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas de interés conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente Resolución y a través de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe, y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

Lt. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Ferreñafe

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





I. INTRODUCCIÓN

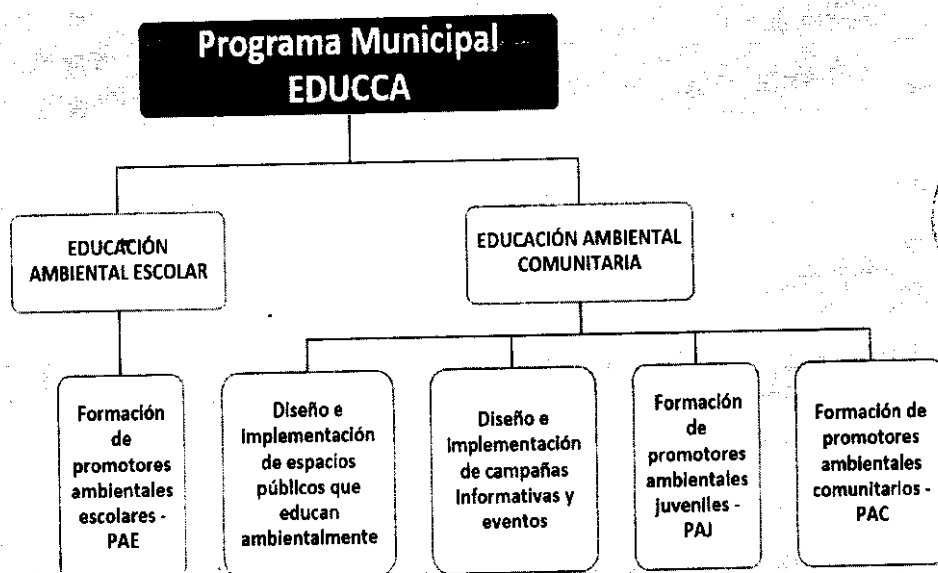
La Municipalidad Provincial de Ferreñafe, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-CMPF de fecha 05 de abril del 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad Funcional de Gestión Ambiental y de Residuos Sólidos, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, trabajará las siguientes líneas de acción:

Líneas de acción

Actividades



1.1. La Educación ambiental escolar.

Orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

1.2. La Educación ambiental comunitaria

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



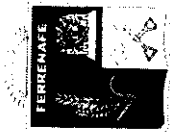
**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

Capacitación a PAE: 1. Rol y/o funciones del promotor ambiental escolar (PAE). 2. Cambio Climático y su vinculación con el manejo adecuado de residuos sólidos (segregación de residuos sólidos inorgánicos, orgánicos, necesidad e importancia). 3. Programa Recicla e inclusión de recicladores. 4. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas).	ambientales implementados por los PAE y docentes. Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas	EDUCCA. 03 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes. 120 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 08 instituciones educativas reconocidas	Plumones de colores, cartulinas de colores, imágenes de colores, lapiceros, proyector, laptop.	Mayo a agosto	 S/. 500.00
Implementación de proyectos ambientales escolares: - Implementación de puntos de reciclaje. - Implementación de carteles informativos con hábitos ecoeficientes. - Implementación de composteras.			Composts, lapiceros, set de jardinería, regaderas, cartulina, plumones.	Set-nov	S/. 400.00
Reconocimiento de PAE, docentes e Instituciones Educativas.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio, material de reconocimiento.	Dic.	S/. 500.00



Municipalidad Provincial
de Ferreñafe

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. - 2 estaciones de reciclaje en la ciudad. - 2 puntos críticos recuperados para educar a la población.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Puntos ecológicos, banners.	Abr-Dic	Unidad de gestión de residuos sólidos. Aliados: Unidad de seguridad ciudadana, unidad de servicio de equipos y maquinarias.
	Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en la fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos para promover la segregación en la fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones, estaciones de reciclaje.	Número de actividades de promoción cultural implementadas. Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	20 actividades de promoción cultural implementadas.	Puntos ecológicos, botellones.	Abr-Dic	
	Implementación de actividades de promoción cultural ambiental: - 01 visita guiada a infraestructura de la planta de valorización orgánicos. - 01 demostración de elaboración de compost en la planta de valorización. - 01 estación de reciclaje (sensibilización		450 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Banner, volantes, transporte, hojas bond, lapiceros.	Agos-Dic	
						S/ 1,500.00
						S/ 1,300.00
						S/ 1,000.00



	ambiental).					
--	-------------	--	--	--	--	--

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
	Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en la fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con apoyo de los promotores ambientales juveniles.	Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas.	05 campañas informativas realizadas 600 personas que participan en campañas informativas 03 evento realizados	Hojas, lapiceros, tableros, identificaciones.	Mar-Dic		s/. 500.00



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	- Implementación de campañas informativas y educativas con PAU: a) Campaña RECICLA YA Ferreñafe, para promover la segregación en la fuente de residuos sólidos aprovechables con la participación de II.EE, instituciones, población, institutos, a través de: - 06 recicladores de residuos aprovechables. - 04 ecocines en la ciudad de Ferreñafe. b) Campaña menos plástico más vida, orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. c) Campaña Perú Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria.	Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional audiovisual generado. Número de material comunicacional gráfico generado. Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	con temática ambiental 500 personas que participan en eventos 1500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados 15 materiales comunicacionales gráficos generados 10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	Plantones, carteles, agua, banderola, megáfono, volantes, toldo armable, bolsas de tela, gorros, tomatodos, mesas, parlante, merchandising. Abril - Dic	Unidad de gestión de residuos sólidos. Aliados: Unidad de seguridad ciudadana Unidad de imagen institucional Unidad de Transportes s/5,000.00	
	- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña. - 01 campaña de cultura de pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza. d) Campaña Cultura de Pago, orientada a promover el pago oportuno de arbitrios					



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

	correspondiente al servicio de limpieza pública a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.					
	Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del calendario ambiental peruano realizados con la problemática de residuos sólidos: 15 mar: consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables. 26 mar: Día mundial del clima y la adaptación al cambio climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI. 30 mar: Día Internacional de Cero Residuos 22 abr: Día de la Tierra 17 may: Día Mundial del Reciclaje 01 jun: Día Nacional del Reciclador 05 jun: Día Mundial del Medio Ambiente 03 jul: Día Internacional libre de bolsas de plástico 21 set: DIADESOL 14 oct: Día internacional de RAE			Computadora, redes sociales, megáfono.	mar-dic	s/. 3,450.00





**Municipalidad Provincial
de Ferreñafe**

	Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, trípticos, etc.)			hojas bond, impresora	Mar-dic		
	Difusión de mensajes a través de perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliar y la segregación de los residuos aprovechables con inclusión de recicladores formales.			hojas bond	Mar-dic		
	Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos: - Jornadas de limpieza de residuos sólidos. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos. - Actividades en el marco de la semana de la educación ambiental.			impresora, combustible, maquinaria, kits de limpieza, guantes, bolsas.	Mar-dic		
	Participación en entrevistas radiales en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional.			Materiales audio educativos, personal UGARS	Mar-dic		
						s/ 3,500.00	s/ 1,500.00



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
Actividad 2.3: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Diseño y convocatoria para los PAJ	Número de PAJ acreditados.	20 PAJ acreditados	Laptop, programa de edición	Mar-dic	Unidad de gestión de residuos sólidos.	S/. 850.00
	Selección y acreditación de PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres dirigidos a los PAJ.	4 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ	Banner, fotocheck, gorro, mandil, souvenirs.	Mar-dic		
	Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	100 horas de capacitación que reciben los PAJ	Pin ecológico de PAJ, refrigerio.	Mar - dic		
	Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030. Taller 3: Visita al relleno sanitario el manejo adecuado de los residuos sólidos. Taller 4: Manejo adecuado de los residuos sólidos, importancia del reciclador. Taller 5: Segregación de residuos sólidos inorgánicos, programa Recicla con inserción de recicladores formales. Taller 6: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 7: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 8: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participen como PAJ	2 proyectos ambientales implementados por los PAJ			Unidad de imagen institucional.	s/. 200.00
		Números de proyectos ambientales implementados PAJ	20 PAJ reconocidos	Laptop, proyector, banner, hojas bond, lapiceros.	Mar-dic		
		Número de PAJ reconocidos.					



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Actividad 2.4: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE. - Seguimiento a la implementación proyectos escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos. - Participación en actividades en proyectos ambientales comunitarios.				Guantes, refrigerio, bloqueador, bolsas negras.	Mar—dic	Unidad de Gestión de residuos sólidos. Aliados: - Gerencia programas sociales.	s/ 800.00	
	Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Certificados, souvenirs, suculentas.	Dic		s/. 1,200.00	
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)		
Actividad 2.4: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.	Número de PAC acreditados	30 PAC acreditados	Papel	Abr	Unidad de Gestión de residuos sólidos. Aliados: - Gerencia programas sociales.	s/ 500.00		
	Acreditación de PAC.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Abril—Dic				
	Ceremonia de juramentación de los PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	03 actividades en la que participan los PAC	Souvenirs, pins, constancias.	Abril—Dic				
	Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Desarrollo de los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030. Taller 3: Visita al relleno sanitario el manejo adecuado de los residuos sólidos.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	02 proyectos ambientales implementados por los PAC	Banner.	Abril—Dic				
		Número de PAC	30 PAC reconocidos						



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

		reconocidos	Taller 4: Manejo adecuado de los residuos sólidos, importancia del reciclador. Taller 5: Segregación de residuos sólidos inorgánicos, programa Recicla con inserción de recicladores formales. Taller 6: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 7: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 8: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública.					
			Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos. - Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en la fuente de residuos inorgánicos y orgánicos. - Recuperación de puntos críticos en la ciudad.					
			Ceremonia de reconocimiento de PAC.					
					Escobas, baldes, recogedor, kits de limpieza.	Abril-Dic		s/. 1,000.00
					Certificados, distintivos, macetas, plantas suculentas y refrigerios.	Dic		s/. 800.00



III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3,900.00
SUB TOTAL	S/ 3,900.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 3,800.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 13,950.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 3,050.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 3,300.00
SUB TOTAL	S/ 24,100.00

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 3,900.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 24,100.00
TOTAL	S/ 28,000.00